I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

CRONOGRAMA "CONCURSO PUBLICO DE DIRECTORES CESFAM JOAN CRAWFORD Y CESFAM ESTACION 2027 -2029"

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de convocatoria Diario Oficial / Pagina Web Municipal / Difusión Correo Electrónico.	30 de octubre	Administración y Finanzas Departamento Salud Municipal
Recepción de antecedentes	30 de octubre al 30 de noviembre.	Oficina de partes Departamento Salud Municipal
Revisión de antecedentes (Etapas 1 y 2) y nómina de los postulantes que pasan a la Etapa 3	09 y 10 de diciembre	Comisión
Evaluación Psicológica individual	14 y 15 de diciembre	Consultora Externa
Nómina de seleccionado con sus respectivos puntajes	17 de diciembre	Comisión
Entrega de terna a la Autoridad Comunal.	18 de diciembre	Comisión
Selección por Sr. Alcalde	21 al 22 de diciembre	Alcalde de la Comuna.
Notificación a postulantes seleccionados	23 de diciembre	Administración y Finanzas. Departamento Salud Municipal
Aceptación del cargo	28 y 29 de diciembre	Seleccionados
Decreto alcaldicio de nombramiento	30 y 31 de diciembre	Unidad de Personal. Departamento Salud Municipal

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTOR CESFAM JOAN CRAWFORD Y CESFAM ESTACION.

Víctor Isla Lutz, Alcalde de la Comuna de Vallenar, de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.378, de 1995 y sus modificaciones, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Decreto Supremo Reglamentario N°1.889, convoca a Concurso Público para proveer el cargo de **DIRECTOR CESFAM JOAN CRAWFORD Y CESFAM ESTACION.**

La presente convocatoria es un concurso Público y, como tal, amplio, público y abierto a todas las personas que cumplan los requisitos legales para desempeñar el cargo concursado, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases y asegurando condiciones de igual y transparencia.

La presente convocatoria tiene como objetivo primordial, escoger al profesional más idóneo para el cargo de DIRECTOR/A de Centro de salud y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los antecedentes de estudio, formación profesional, capacitación, experiencia laboral y competencia profesional de los postulantes en relación con el perfil ocupacional y los requisitos definidos para el cargo.

CARGO LLAMADO A CONCURSO

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO	FECHA ASUNCION AL CARGO
Director (a)	44	CESFAM JOAN CRAWFORD	01 DE ENERO DE 2027
Director (a)	44	CESFAM ESTACION	01 DE ENERO DE 2027

- El **CESFAM JOAN CRAWFORD** , ubicado en Av. Los Escritores N°1800 este centro atenderá a aproximadamente 20.000 usuarios inscritos validados y cuenta con un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).
- El **CESFAM ESTACION**, ubicado en Calle Ramírez esquina Erasmo Escala s/n, este centro atenderá a aproximadamente 20.000 usuarios inscritos validados.

DURACION DE PERIODO

- **DESDE 01 ENERO DE 2027 A 31 DE DICIEMBRE DE 2029.**

REMUNERACIÓN QUE TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR EL DIRECTOR DE CADA ESTABLECIMIENTO:

- Determinada por su categoría y nivel de acuerdo con la carrera funcionaria.
- Asignación Responsabilidad Directiva
 1) **CESFAM JOAN CRAWFORD** (30 % del sueldo base más la asignación de atención Primaria).
 2) **CESFAM JOAN ESTACION** (30 % del sueldo base más la asignación de atención Primaria).

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

1.- ANTECEDENTES DEL CARGO A POSTULAR:

a) PERFIL DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Director (a) Centro de Salud Familiar
Jefatura Inmediata	Directora Departamento de Salud Municipal
Educación Formal	Título acorde a las profesiones que indica el Art. 33 de la Ley N°19.378 a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas. b) Asistente Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.
Formación	Deseable Postítulo en Administración, Gestión de Salud Pública y/o salud Familiar.
Experiencia	Mínimo 5 años continuos o discontinuos en Cargos Directivos en Atención Primaria de Salud. Trabajo en APS en los últimos 10 años bajo estatuto Ley N° 19.378.
Competencias Criticas	- Capacidad de administración. - Capacidad de gestión y visión estratégica. - Competencias Técnicas (conocimientos técnicos y legales en APS) - Liderazgo y conducción de equipos. - Autocritica y manejo de crisis. - Alineamiento con la gestión institucional. - Empatía y capacidad de trabajo en equipo. - Experiencia en acreditación de establecimientos de salud en atención abierta.

b) RELACION DE DEPENDENCIA DEL CARGO:

DEPENDENCIA JERARQUICA FUNCIONAL
Directora Departamento de Salud Municipal.
CARGOS BAJO SU DEPENDENCIA
Equipo de trabajo de acuerdo con organigrama vigente en el respectivo Centro de Salud.

c) OBJETIVO DEL CARGO

- El / la Director(a) del CESFAM le corresponde gestionar las directrices sanitarias y de recursos humanos del establecimiento, los recursos asignados, las acciones integradas de salud comunal que deba cumplir en el ámbito de su competencia, de conformidad con las políticas, normas, metas, planes y programas a que ellas deben sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Vallenar y las políticas y lineamientos emanados de esta.

d) FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO:

- Programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Centro de Salud Familiar (CESFAM), para que estas se desarrollen de modo regular, eficiente y eficaz, conforme al complimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativa vigente y bajo indicadores de gestión, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las tareas definidos en materia de salud de la Comuna de Vallenar.

- Liderar la Puesta en Marcha del establecimiento y todos los procesos que esto conlleve.

- Liderar proceso Autorización Sanitaria del establecimiento.

- Dirigir y coordinar los equipos de salud para el mejoramiento de la calidad de los procesos y procedimientos administrativos optimizando los productos que se esperan de él.

- Articular la gestión del Centro de salud Familiar logrando un alto nivel de eficiencia, orientado a la gestión hacia la satisfacción de los usuarios y al cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el Departamento de Salud Municipal.

- Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, la coordinación con otros centros de salud comunal y otras redes de Salud o comunitarias vigentes.

2.- REQUISITOS DE POSTULACION:

- **REQUISITOS LEGALES**

Serán requisitos legales para postular en este concurso, los establecidos en los artículos 13 y 33 de la Ley N°19.378 relativos al ingreso a una dotación y al título necesario para ser Director de establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal. En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de dicha ley se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios Municipales.

- **REQUISITOS ESPECIFICOS.**

Se considerará la experiencia en los sectores públicos de salud en cargos de responsabilidad directiva, de a lo menos cinco años continuos o discontinuos en APS, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral.

3.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:

La publicación del llamado a concurso se hará en un diario de circulación regional, conforme a lo establecido en el artículo N° 34 de la Ley N° 19.378. Las bases del Concurso Público y ficha de postulación estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Departamento de Salud Municipal ubicado en la ciudad de Vallenar, calle Merced N°1455 Edificio Nicolás Naranjo (Ex Hospital) en horario de 09:00 a 17:00 horas, dentro del término señalado en el calendario que se indica más adelante. Igualmente, las bases se encontrarán disponibles, en la página de la Ilustre Municipalidad de Vallenar (www.vallenar.cl).

La entrega de las postulaciones podrá ser realizada por los interesados en forma personal o por correo certificado y será registrada y foliada, según orden cronológico de presentación y/o envió por carta certificada, en este último caso, la fecha valida será la de envió registrado por la empresa prestadora del servicio de correspondencia en el sobre respectivo.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público, ordenados de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

En el momento de presentar sus antecedentes los postulantes que lo hagan de manera presencial recibirán un documento, en el cual se consignará el N° de registro de ingreso y quienes lo hagan por correo certificado, se les enviara el N° de registro de ingreso, al correo electrónico consignado en la ficha de postulación.

3.1 ANTECEDENTES DE LA POSTULACION:

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala, y en el siguiente orden:

a) Ficha de Postulación en la que se señalen los datos personales del postulante (Anexo 1)
b) Curriculum Vitae, según formato entregado (Anexo 2), sin perjuicio de completar el formulario, el postulante debe adjuntar además su Curriculum Vitae extendido.
c) Declaración Jurada simple que indica situación militar al día, si procede.
d) Declaración Jurada simple de tener salud compatible con el cargo (Anexo 3).
e) Título o Certificado de Título Profesional correspondiente, en original o fotocopia legalizada, emitido por universidades o institutos profesionales reconocidos por el Estado.
f) Certificados de perfeccionamiento y estudios de post título o post grado, estos deben ser originales o copias notariales.
g) Otras certificaciones (Ej.: seminarios, cursos, etc.) que acrediten cursos de capacitación pertinentes. En todos, se deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas y el nombre de la institución que los impartió.
h) Acreditación de experiencia Directiva en Atención Primaria de Salud, mediante la certificación correspondiente y en original.
i) Declaración Jurada simple que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito; no estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa (Anexo 4).
j) Declaración Jurada simple que indique no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el termino de los servicios (Anexo 5)

3.2 RECEPCION DE ANTECEDENTES:

- Se deja constancia que el sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al Concurso Público, constituye por parte del postulante plena aceptación de estas bases en todos sus aspectos.
- Los documentos y antecedentes curriculares deberán ser entregados entre el **30 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026, en horario de 09:00 a 17:00 horas** en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal de Vallenar; ubicado en Merced N°1455, Edificio Nicolas Naranjo (Ex Hospital de Vallenar).
- Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo ya sea personalmente o por carta certificada.
- Se podrá verificar la autenticidad de los documentos que presentan los postulantes y, si se estima conveniente, se podrá requerir mayores antecedentes y referencias.
- Los documentos deberán ser entregados en sobre cerrado y rotulado. Cabe señalar expresamente que los antecedentes no serán devueltos.

- Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del Concurso, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el/ la postulante en la ficha de postulación.

4.- EVALUACION DE LOS POSTULANTES.

El proceso de evaluación de los postulantes constará de tres etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para avanzar a las siguientes. Corresponde a la comisión del concurso verificar los puntajes de cada una de ellas.

COMISION DEL CONCURSO:

Según lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Salud de Atención Primaria), la comisión del concurso estará integrada por:

a) Directora del Departamento de Salud Municipal de Vallenar o quien designe en su representación, que asumirá como Presidente.
b) El Director de otro Establecimiento de la Comuna, elegido entre sus pares, en el caso que el Director (a) elegido se inhabilite por alguna de las causales de la Ley N° 19.880, Articulo 12, pasará a ocupar su lugar el subrogante administrativo.
c) Un representante del Director del Servicio de Salud Atacama (SSA), en calidad de Ministro de Fe.

4.1 PRIMERA ETAPA: CONSTITUCION DE LA COMISION Y REVISION DE ANTECEDENTES.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el Concurso, se constituirá la comisión correspondiente, contado con la totalidad de sus integrantes para cada sesión. No se podrá enviar representante para sesionar, Se dejará constancia de todo el proceso en un acta correspondiente a cada una de las sesiones.

- Se procederá a la revisión de antecedentes para verificar el cumplimiento de los requisitos de los postulantes establecidos en el punto N° 3.1 de las presentes bases.
- El no cumplimiento de los requisitos legales o la no presentación de los antecedentes en las condiciones y forma solicitada en las presentes bases, será causal de eliminación del proceso de selección.

4.2 SEGUNDA ETAPA: ANALISIS CURRICULAR.

A continuación, la comisión procederá a realizar la revisión curricular de aquellos candidatos que hayan cumplido con los requisitos de postulación, cuyo objetivo es asignar los puntajes de acuerdo con la metodología de evaluación estipulada en las presentes bases.

1) **Experiencia profesional:** Experiencia laboral directiva en Servicios de Atención Primaria de Salud Municipal y/o Sector Público de Salud.

a) **Área Administrativa y de gestión Publica en Salud:** Se considerarán solo los siguientes cargos directivos de salud, como Director de Departamento de Salud Municipal, Director/a de Centro de Salud, Sub Director/a de Centro de Salud. se asignará puntajes de acuerdo con la siguiente escala:

AÑOS EN CARGOS DIRECTIVOS	PUNTAJE
Últimos 03 años en el cargo	10
Últimos 04 y 05 años en el cargo	15
Últimos 06 y más años en el cargo	20
Puntaje Máximo	**20**

b) **Experiencia en Atención Primaria:** Se considerarán años de trabajo en Atención Primaria, los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente escala

AÑOS EN ATENCION PRIMARIA	PUNTAJE
Entre 6 años y 7 años	5
Entre 7 años y 1 día y 8 años	10
Entre 8 años y 1 día y 15 años	15
Mas de 15 años	20
Puntaje Máximo	**20**

2) **Formación profesional**: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación inherentes al cargo.

Será requisito indispensable tener capacitación en el área de Salud Pública, o Administración y Gestión Pública en Salud, la que deberá ser avalada con certificados que acrediten dicha capacitación.

Se tomará en consideración sólo la capacitación específica para el cargo al que se postula y que esté vinculada con Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, metodología en elaboración de proyectos, elaboración de planes y programas de Salud, desarrollo de personal y liderazgo, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Acreditación.

Los postulantes al cargo serán evaluados por la Comisión del Concurso, de acuerdo con los siguientes factores.

a.- Horas de capacitación: Se considerará la cantidad de horas totales de los cursos y se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente escala

HORAS DE CURSOS DE CAPACITACION	PUNTAJE
Total, de horas de capacitación entre 200 y 250 horas	5
Total, de horas de capacitación entre 251 y 350 horas	10
Total, de horas de capacitación más de 400 horas	15
Puntaje Máximo	**15**

3.- POSTITULO Y/O POSTGRADO

El factor considera el perfeccionamiento del postulante en alguna de las temáticas atingentes al cargo que se postula:

- Administración.
- Gestión de Salud Pública.
- Habilidades Directivas para la Gestión en Salud.
- Salud Familiar.

Quien cuente con al menos de 1 de estos diplomados serán ponderados con 15 puntos totales.

4.3. SELECCIÓN A TERCERA ETAPA.

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, se seleccionará a los postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes de manera decreciente, considerando un máximo de 10. En caso de empate en el lugar número 10 del ranking, se deberá considerar a todos los candidatos empatados para la siguiente etapa.

4.4 TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PSICOLABORAL

Los postulantes que llegaron a esta etapa se someterán a una evaluación psicología individual efectuado por un profesional externo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica directamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

En esta etapa, los candidatos preseleccionados se evaluarán en igual de condiciones, no considerándose el puntaje previo.

La evaluación psicológica se centrará en aspectos valóricos, estabilidad emocional y competencias específicas para el cargo, en relación con la cultura organizacional, con los valores y con los objetivos de la institución.

Se evaluará la claridad, respecto al aporte que pueda significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar, Departamento de Salud Municipal y para la Municipalidad de Vallenar, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en Concurso.

En la evaluación psicológica individual el profesional asignará puntaje de 1 a 10, donde 1 será el mínimo y 10 el máximo, y se le asignará el siguiente puntaje:

CONCLUSIÓN PSICOLABORAL	PUNTAJE
Recomendable para el cargo (entre 10 y 8)	20
Recomendable con Observaciones para el cargo (entre 7 y 5)	10
No Recomendable para el cargo (4 y 1)	0

LOS POSTULANTES QUE HAYAN RESULTADO NO RECOMENDABLES SERÁN ELIMINADOS DEL PROCESO.

5.- RESOLUCION DEL CONCURSO PUBLICO:

La Comisión del Concurso elaborara un listado con los postulantes y sus respectivos puntajes en estricto orden decreciente por cada cargo, seleccionando a los tres primeros para conformar una terna y ser presentados a la Autoridad Comunal para decidir el cargo del Establecimiento en Concurso.

El nombramiento del funcionario en el cargo de Director de Centro de Salud, regirá desde la fecha indicada en la respectiva resolución.

El/ la postulante seleccionado /a deberá comunicar su aceptación o rechazo al cargo en un plazo de dos días hábiles. En caso de rechazo del cargo, la autoridad Comunal decidirá entre los siguientes postulantes. El Departamento de Salud Municipal de Vallenar se reserva el derecho a declarar el Concurso desierto sin expresión de causa, en la eventualidad de no encontrar a los candidatos idóneos para ocupar el o los cargos de Director para uno más Centros de Salud, de acuerdo con el criterio de la comisión de concurso.

6.- PLAZOS Y CALENDARIO DEL PROCESO:

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria y para la resolución del concurso Público, serán días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos.

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION: CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM)

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,_____,RUT N°_____ domiciliado en _____, declaro que la información proporcionada para este Concurso Público, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Salud Municipal de Vallenar, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso Público.

PARA RATIFICACION DE LO SEÑALADO

FIRMA_____ VALLENAR, _____ DE _____2026.

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE :

APELLIDOS :

RUT :

TELEFONOS :

CORREO ELECTRONICO:

1.- TITULOS (S) PROFESIONAL (ES) Y/O GRADOS "COMPLETAR SOLO SI CORRESPONDE, INDICANDO SOLO AQUELLOS CON CERTIFICADOS.

UNIVERSIDAD :

TITULO :

FECHA INGRESO/EGRESO:

DURACION (N° SEMESTRE):

FECHA TITULACION :

UNIVERSIDAD :

TITULO :

FECHA INGRESO/EGRESO:

DURACION (N° SEMESTRE):

FECHA TITULACION :

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS: Indicar solo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE POSTITULO :

INSTITUCION :

FECHA INGRESO/EGRESO:

NOMBRE POSTITULO

INSTITUCION :

FECHA INGRESO/EGRESO:

3.- CAPACITACION: (Indicar solo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO:

INSTITUCION QUE IMPARTIO:

HORAS DE DURACION:

CIUDAD :

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO:

INSTITUCION QUE IMPARTIO:

HORAS DE DURACION:

CIUDAD :

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO:

INSTITUCION QUE IMPARTIO:

HORAS DE DURACION:

CIUDAD :

4.- ULTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (sólo cuando corresponda)

CARGO :

INSTITUCION/EMPRESA :

DPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO:

DESDE :

HASTA :

DURACION EN EL CARGO:

CANTIDAD DE PERSONAS A CARGO EN FORMA DIRECTA:

CANTIDAD DE PEROMAS A CARGO EN FORMA INDIRECTA:

PRINCIPALES FUNCIONES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)

5.- TRAYECTORIA LABORAL:

Además del anterior, indique sus últimos tres (3) puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO INSTITUCION:

DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO

DESDE :

HASTA :

DURACION EN EL CARGO:

CANTIDAD DE PERSONAS A CARGO EN FORMA DIRECTA:

CANTIDAD DE PEROMAS A CARGO EN FORMA INDIRECTA:

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales)

CARGO INSTITUCION :

DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO

DESDE :

HASTA :

DURACION EN EL CARGO:

CANTIDAD DE PERSONAS A CARGO EN FORMA DIRECTA:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

CANTIDAD DE PEROMAS A CARGO EN FORMA INDIRECTA:

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales)

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

En relacion a salud compatible con el cargo a desempeñar

En este acto, yo_____
Domiciliado (a) en_____ Cédula de Identidad N°_____,declaro bajo juramento, que tengo salud compatible para el desempeño del cargo en el ámbito de la Salud Municipal dentro del territorio nacional.

Para ratificación de lo señalado

FIRMA----------VALLENAR, ---------- DE ----------2026.

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

En este acto, yo _____Domiciliado (a) en_____ Cédula de Identidad N°_____.

Declaro bajo juramento:

- Que no me afecta ninguna inhabilidad para ingresar a la Administración Pública contempla en la Ley N° 19.653, en especial el Art. 56, no me encuentro actualmente suspendido de ningún empleo, función o cargo en virtud de resolución dictada en Sumario Administrativo, instruido en Servicios Municipales, semifiscal, de Administración Autónoma, de beneficencia u otros organismos Estatales.

- Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.

- Que no he sido declarado reo o sometido a proceso por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública.

- Que no me encuentro suspendido por sumario administrativo instruido en conformidad a lo dispuesto en las leyes N°18.834 y N°18.883, sobre Estatuto Administrativo.

- Que no he cesado en un cargo público consecuencia de haber tenido una calificación deficiente por medida disciplinaria.

- En comprobante y previa lectura firma, de igual forma, declaro las siguientes inhabilidades.

PARA RATIFICACION DE LO SEÑALADO

FIRMA_____ VALLENAR,_____ DE _____2026

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 5

DECLARACION:

NOMBRE :

NACIONALIDAD :

ESTADIO CIVIL :

PROFESION :

DOMICILIO :

R.U.N :

Declaro bajo la fe del juramento que para los efectos de los dispuesto en el Art. 11 Letra E Y F de la Ley N° 18.834, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de no haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público ni hallarme condenado o procesado por crimen o simple delito.

Nombre y firma Declarante